

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**36588** MADRID

Edicto

Doña Yolanda Peña Jiménez, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil número 10 de Madrid, hace saber:

1.- Que en el concurso número de autos 515/2013, con número de identificación general del procedimiento 0005699/2013, por auto de 19 de septiembre de 2013, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a la Asociación del Mercado de Canillas, con CIF G-78286682, con domicilio social en el Mercado de Canillas, puesto número 11 de Madrid, y con domicilio de sus actividades en el Mercado de Ventas, calle Virgen de la Alegría, número 10, de Madrid.

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, intervenidas por la Administración concursal.

4.- La identidad de la Administración concursal es la de la sociedad Del Carre Abogados, S.A., CIF A-82240144, con domicilio en calle María de Molina, 60, 2.º dcha. A, de Madrid 28006, teléfono 91 745 16 00, y la dirección de correo electrónico, [mercadodecanillas@delcarre.com](mailto:mercadodecanillas@delcarre.com), ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

Madrid, 20 de septiembre de 2013.- Secretario judicial.

ID: A130052922-1